



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

**VISTO:** El Informe N° D000748-2019-IRTP-OA.4 de fecha 02 de octubre de 2019, emitido por el señor Aníbal Díaz Navarro – Jefe del Área de Finanzas (e) y el proveído N° D007418-2019-IRTP-OA de autorización de la Oficina de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del informe del visto, el señor Aníbal Díaz – Jefe del Área de Finanzas (e) informó a la Oficina de Administración que la señora María del Pilar Aouñ Rodas (encargada de las funciones de Tesorería) hará uso de siete (07) días de vacaciones, del 07 al 13 de octubre de 2019, motivo por el cual con la finalidad de continuar la operatividad y actividades de la unidad de tesorería, el Jefe del Área de Finanzas propuso designar temporalmente a la señora Edelmira María de los Milagros Alcedo Vegas, las funciones del Especialista en Finanzas II (Tesorería);

Que, la señora Edelmira María de los Milagros Alcedo Vegas se desempeña como Especialista en SIAF en el Área de Finanzas, contratada en la modalidad CAS (Contratación Administrativa de Servicios);

Que, de la verificación efectuada por el Área de Administración de Personal, la señora Edelmira María de los Milagros Alcedo Vegas, cumple los requisitos mínimos para asumir las funciones del Especialista en Finanzas II (Tesorería);

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N°006-2018-MC y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la designación temporal como “Especialista en Finanzas II (Tesorería)” del Área de Finanzas, a la señora **Edelmira María de los Milagros Alcedo Vegas** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por un período de siete (07) días, del 07 al 13 de octubre de 2019.

**Artículo 2°.-** Al término de la indicada designación temporal, la señora Edelmira María de los Milagros Alcedo Vegas continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO»  
«GERENTE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **HDUGNZD**